

SESIÓN N° 41, CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Ascensio Juan García

Dña. Sara Ortúñoz Soriano

Dña. Inmaculada Lorenzo Ortúñoz

D. Juan Antonio Sánchez García

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las nueve horas y quince minutos del día cinco de agosto de dos mil veintidós, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 656443C).

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las nueve horas y quince minutos del día cinco de agosto de dos mil veintidós, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 656443C).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- LICENCIA URBANÍSTICA A DÑA.: AUTORIZACIÓN INICIO DE OBRAS (EXPTE. N° 125/2022) (EXPTE. 597803H).

Resultando que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2022, fue concedida a Dña. licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, almacén y piscina, con emplazamiento en paraje “Lentiscar”, polígono 113 parcela 488, con arreglo al proyecto básico presentado, sin que, según lo previsto en el art. 6 del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, tal licencia habilitara a su titular para el inicio de la ejecución de las obras.

Vista la documentación aportada por los interesados con fecha 25 de julio de 2022, que complementa y satisface la parte técnica del expte. 125/2022.

A la vista de los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Secretaría.

Y conforme a la propuesta del Negociado de Obras y Catastro, de 3 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar el inicio de las obras amparadas por la licencia urbanística nº 125/2022 conforme al proyecto básico y de ejecución presentado, y en los términos y condiciones reseñados en el acuerdo de fecha 24 de mayo de 2022.

2. La licencia queda condicionada al cumplimiento por los interesados de las condiciones generales de las licencias urbanísticas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de noviembre de 2018.

**3º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE
“ORGANIZACIÓN DE UN FESTEJO TAURINO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE
2022 (EXPTE. 650408W).-**

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, y entre otra, la que se refiere a la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal de 4 de agosto de 2022, que cuenta con el visto bueno del

Concejal delegado de Cultura.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Taurina Mantero, S.L.U., por el precio total de 7.000,00 €, IVA incluido (Partida 334.2279911), el Contrato Menor de Servicio de “Organización de un Festejo Taurino el día 18 de septiembre de 2022”, a celebrar en la Plaza de Toros de Yecla, de conformidad con la documentación obrante en expediente, que ofrece el siguiente resumen:

- Profesionales intervenientes: Matadores de toros: Oliva Soto y Lama de Góngora, José María Triguero.
- Ganadería: Hnos. Expósito Gonzales, encaste Jandilla – Salvador Domecq.
- Precios de las entradas:

	Sombra	Sol
Barrera	45 €	40 €
Contrabarrera	40 €	35 €
Delantera	- €	- €
Tendido Bajo	30 €	25 €
Tendido Alto	30 €	35 €
Especial jubilados	20 €	15 €
Especial niños a partir de 10 años	10 €	5 €

2. Condicionar el anterior acuerdo a la presentación por la adjudicataria de la documentación referida en la condición 13 de las reguladoras de la adjudicación y ejecución del contrato.

3. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

4. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

5. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

**4º. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE
“ACONDICIONAMIENTO DE 3 ASEOS Y PATIO EN LA ESCUELA INFANTIL ‘EL**

PARQUE” (EXPTE. 656739N).-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar a aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Educación, de 3 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Acondicionamiento de 3 aseos y patio en Escuela Infantil ‘El Parque’”, redactada por el Arquitecto D., con un presupuesto total, IVA incluido, de 39.800,00 €.

2. Adjudicar a Bioconstrucciones Ripoll, S.L., por el precio total de 39.799,32 €, IVA incluido (Partida 32302.61102), el Contrato Menor de Obras de “Acondicionamiento de 3 aseos y patio en Escuela Infantil ‘El Parque’”, a ejecutar conforme a las previsiones de la Memoria Valorada aprobada en el punto anterior.

3. Designar a los siguientes técnicos municipales para la dirección de las obras:

- D. Enrique Escoms Alonso (Arquitecto): Director Facultativo.
- D. Ángel M. López García (Arquitecto Técnico): Director de ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud.

4. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

5. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

6. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las nueve horas y veintitrés minutos.